



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

“Marca la diferencia”



Secretaría de Planeación

**RESOLUCIÓN N° 1227  
( 27 de Octubre de 2015 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO”**

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003, los artículos 5 y 7 del Decreto 4485 de 2009 y el Decreto 943 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Gobernación del Putumayo en cumplimiento de los lineamientos de Modernización Institucional establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y orientando su administración hacia el mejoramiento continuo, se encuentra implementando su Sistema Integrado de Gestión NTC GP 1000:2009 – MECI 2014, para lo cual se requiere la definición de la Plataforma Estratégica de la Gobernación como base estratégica y herramienta gerencial.
2. Que corresponde al Gobernador del Departamento guiar las conductas del Talento Humano de la Entidad en la aplicación y cumplimiento de la Plataforma Estratégica lo cual permitirá un mejoramiento continuo en su gestión y en la prestación de los servicios, buscando la satisfacción de la comunidad.
3. Que la construcción de la Plataforma Estratégica de la Gobernación del Putumayo se realizó de manera participativa con el Talento Humano de la Entidad en una jornada de trabajo realizada el día 8 de Noviembre de 2014 y se revisó, ajustó y aprobó en el Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión.
4. Que es indispensable tener adoptada en la Gobernación del Putumayo una Plataforma Estratégica que nos permitan avanzar en la consecución y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
5. Que realizada la (1ra) primera revisión por la Dirección al Sistema de Integrado de Gestión se identificó la necesidad de ajustar la Política y Objetivos de Calidad.

En virtud de lo expuesto,

①

**RESUELVE:**





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
"Marca la diferencia"



Secretaría de Planeación

**ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA.** Actualizar para la Gobernación del Putumayo la Plataforma Estratégica, la cual estará integrada por: Misión, Visión, Política de Calidad y Objetivos de Calidad; dando cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE LA MISIÓN.**

"La Gobernación del Putumayo es la entidad promotora de desarrollo integral y sostenible de su territorio, a través del cumplimiento del Plan de Desarrollo, con Talento Humano comprometido y competente, de conformidad con la Constitución y el ordenamiento jurídico Colombiano".

**ARTÍCULO TERCERO: DEFINICIÓN DE LA VISIÓN.**

"Para el año 2020, la Gobernación del Putumayo será Entidad modelo de gerencia y gestión pública, actuando sobre la base de la Legalidad, Transparencia, Equidad, Dignidad Humana, Eficiencia y Eficacia, Participación Comunitaria y del cuidado de los bienes públicos."

**ARTÍCULO CUARTO: DEFINICIÓN DE POLÍTICA DE CALIDAD:**

La Gobernación del Putumayo es la entidad encargada de impulsar el progreso económico y la participación social. Se compromete a: satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y sus grupos de interés mediante la prestación de servicios de calidad, en concordancia con la misión, visión y el plan de desarrollo, con talento humano competente, la eficiencia en el manejo de los recursos y la mejora continua de sus procesos.

**ARTÍCULO QUINTO: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD.**

- ✓ Ejecución de los proyectos programados
- ✓ Mejorar el grado de satisfacción de la comunidad
- ✓ Manejar eficientemente los recursos
- ✓ Atender oportunamente las peticiones, quejas y reclamos
- ✓ Fortalecer la competencia del personal

**ARTÍCULO SEXTO.** Para la difusión y socialización de la Plataforma Estratégica se utilizarán las siguientes herramientas y mecanismos:

- ✓ Se realizarán permanentemente campañas educativas a través de los diferentes medios de comunicación existentes en la Gobernación como: (capacitaciones, reuniones de personal, material didáctico, pagina web, equipo operativo del Sistema Integrado de





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"



Secretaría de Planeación

- Gestión, etc.) con el objetivo de divulgar a todo el personal y la comunidad en general sobre la Entidad.
- ✓ La presente Plataforma Estratégica se incluirá dentro del programa de Inducción y Reinducción de la Gobernación del Putumayo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El incumplimiento de la presente resolución generara las investigaciones disciplinarias respectivas y los correspondientes procesos administrativos sancionatorios contractuales.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS ANDRES OBANDO ROJAS**  
Gobernador del Departamento del Putumayo ( E )  
Mediante decreto 0328 del 27 de Octubre de 2015

